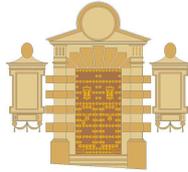




*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*



Concejalía de Medio Ambiente.

BASES II CONCURSO FOTOGRAFIA SOBRE MEDIO AMBIENTE. “¿Qué puedo hacer yo para proteger el Medio Ambiente?: Mi huella en la naturaleza”.

La Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Martos convoca el II Concurso de Fotografía sobre Medio Ambiente: “¿Qué puedo hacer yo para proteger el Medio Ambiente?: Mi huella en la naturaleza” con arreglo a las siguientes **bases**:

1.- Podrán participar en este concurso todos los fotógraf@s aficionados o profesionales que así lo deseen.

2.- Se establecen los siguientes premios, indivisibles:

-1er premio: 250 Euros y diploma.

-2º premio: 150 Euros y diploma.

-3º premio: 100 Euros y diploma.

El jurado del presente concurso se reserva el derecho de poder declarar desierto cualquiera de los premios si se considera que la calidad de los trabajos presentados no es la suficiente o no se presentaran trabajos suficientes.

Las fotografías deberán versar, obligatoriamente, sobre el tema: "¿Qué puedo hacer yo para proteger el Medio Ambiente?: Mi huella en la naturaleza" de manera que en la fotografía deberá aparecer una acción individual o colectiva que se haya realizado en el término municipal de Martos y que contribuya a una mejora en nuestro medio ambiente.

Concretamente han de realizarse dos fotografías: una de ellas dónde se recoja el estado anterior del lugar en cuestión y una segunda dónde aparezca el estado posterior del lugar una vez se haya realizado la acción en cuestión.

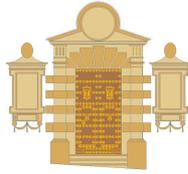
Sirvan como posibles temáticas de los trabajos presentados:

- Recogida de residuos sólidos urbanos en espacios naturales.
- Utilización adecuada de contenedores de residuos sólidos urbanos o contenedores de separación selectiva.
- Presencia de excrementos de mascotas en vía pública.
- Mantenimiento de mobiliario urbano.
- Conservación de flora y fauna autóctona.
- Limpieza de residuos sólidos urbanos en vía pública.
- Cualquier otra incidencia a nivel medioambiental que presente el municipio de Martos.

La persona que participe en el concurso no podrá aparecer en ninguna de sus fotografías presentadas.



**Excmo. Ayuntamiento
de Martos**



Concejalía de Medio Ambiente.

Las fotografías podrán realizarse desde la fecha de publicación de las presentes bases en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Martos: www.martos.es hasta la fecha tope de presentación de los trabajos: 27 de Noviembre de 2020.

El objetivo del presente concurso de Fotografía es poner en valor aquellas acciones que, a nivel individual o colectivo, los ciudadanos de nuestro municipio puedan realizar para proteger nuestro medioambiente, de manera que el jurado del presente concurso valorará por una parte, la calidad de la fotografía presentada y por otra parte, la relevancia a nivel medioambiental de la acción realizada.

Por otra parte destacar que la participación en el presente Concurso supondrá el compromiso de acudir a la ceremonia de entrega de premios, en el caso de que alguna fotografía resultara premiada, o bien designar a una persona que acredite su representación en el acto.

3.- A este concurso podrán presentarse fotografías tanto en blanco y negro como en color, admitiéndose virajes y otras modalidades y realizadas en cualquier tipo de técnica fotográfica.

4.- Las fotografías presentadas deberán ser originales, inéditas y no pueden haber sido presentadas ni premiadas en otros concursos de fotografía, no aceptándose bajo ningún concepto fotografías no realizadas por el autor en cuestión y que se hayan obtenido de otros medios tales como internet, o medios de comunicación escritos o audiovisuales.

En el caso que se tenga constancia por parte del jurado del presente concurso que un mismo autor ha presentado fotografías a nombre de varias personas diferentes, dichas fotografías serán descartadas de la deliberación del jurado.

5.- Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de tres trabajos, cuyo tamaño será de 20 x 30 centímetros, en formato vertical u horizontal.

Se entenderá por un trabajo presentado la fotografía que recoja el estado anterior de la localización y la fotografía que recoja el estado actual de la localización.

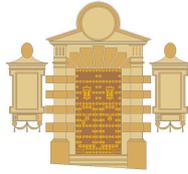
Cada uno de los trabajos deberá ir sin enmarcar, ni proteger y deberá incluirse en un sobre individual.

6.- Un mismo autor no podrá obtener más de un premio en el presente concurso de fotografía.

7.- Los concursantes presentarán sus fotografías bajo un lema o seudónimo, que deberá figurar al dorso de cada fotografía, así como el título de la misma.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*



Concejalía de Medio Ambiente.

8.- Cada fotografía vendrá acompañada de un sobre cerrado, en cuyo exterior figure el lema o seudónimo y el título de la obra, y en el interior de dicho sobre, la identificación real del autor, concretamente los siguientes datos personales: nombre y apellidos, dirección, localidad de residencia, código postal, número de teléfono, fotocopia del D.N.I, técnica utilizada para realizar la fotografía, fecha de realización de la misma y declaración firmada del autor en la que haga constar que la obra es original e inédita, así como un breve historial biográfico y artístico del autor.

Además, deberán presentarse, en formato digital, una copia de cada fotografía. El formato deberá ser JPG, a 300 ppp y con un tamaño entre 3 MB y 6 MB para la posterior posible difusión de la misma en medios de comunicación de carácter local.

9.- El plazo de presentación de las obras comenzará el mismo día en que se publiquen estas bases y concluirá el próximo 27 de Noviembre de 2020 a las 14.00 horas.

10.- Las obras podrán ser entregadas personalmente, mediante mandatario, o por agencia de transporte, debidamente embaladas y a porte pagado, en la Concejalía de Medio Ambiente, situada en la Calle Dolores Torres nº 41. C.P: 23600. Martos (Jaén), de lunes a viernes laborables en horario de 9h a 14h.

11.- Se considerarán recibidos dentro del plazo aquellos trabajos que sean enviados por correo y que ostenten en el matasellos postal una fecha comprendida dentro del plazo anteriormente reseñado para la presentación de obras.

En el caso de que los trabajos llegasen por agencia de transportes, se tendrá en cuenta la fecha del albarán de envío.

12.- El fallo del Concurso se hará público el próximo Viernes 4 de Diciembre de 2020 conmemorando así el Día Internacional del Voluntariado en los medios de comunicación locales junto con la composición del jurado.

13.- Los organizadores de este Concurso se inhiben de toda responsabilidad por aquellos desperfectos o extravíos de las fotografías que se presenten al concurso, así como de los daños que puedan sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia.

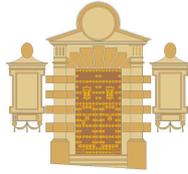
14.- Todas las obras presentadas podrán ser recogidas en el mismo lugar donde fueron entregadas una vez se haya emitido el fallo del concurso, debiendo ser los autores de las obras los que se encarguen de retirar las mismas de la forma que estimen oportuna. Transcurrido un plazo de 30 días, desde la emisión del fallo, los organizadores de este concurso no se harán responsables del destino de las obras no retiradas.

15.- Las fotografías galardonadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Martos, formando parte de su patrimonio y reservándose todos los derechos sobre las mismas, incluidos los derechos de reproducción, edición y exhibición.

16.- La decisión del jurado será inapelable.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*



Concejalía de Medio Ambiente.

17.- Los organizadores del presente Concurso se reservan el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las presentes Bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del mismo.

18.- El hecho de participar en este Concurso supone, por parte de los autores la conformidad absoluta con las presentes Bases y la renuncia a cualquier posible reclamación.